

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1205 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Ferrer Gómez, Notario de Elche, sobre subasta de venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ferrer Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche (Alicante), con despacho en la calle Doctor Caro, número 17, de dicha ciudad.

Hago saber: que, ante mí, se tramita, a instancias de Banco de Santander, S.A., venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número 3.- Piso primero que comprende una vivienda, que ocupa una superficie de unos cien metros cuadrados, y tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, y procede de un edificio compuesto de planta baja para un local comercial, y entresuelo y un piso alto, para una vivienda por cada uno, situado en Elche, en el Ensanche de Carrús, con frente a calle José Gómez Mompeán, número sesenta y cuatro de policía, y mide un total de ciento veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Dicho piso linda: por el norte y oeste, con Francisco Guilabert Navarro; por el sur, con calle de su situación, y por el este, con Jaime Selva Esclápez.

Cuota de participación: dieciséis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, libro 1.172 del Salvador, tomo 1.563, folio 37, finca 44.562, inscripción 10.^a

Por tratarse de procedimiento seguido contra la vivienda habitual de los deudores, y por aplicación del artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se señala la única subasta para el día veintiséis de febrero de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres euros (156.943,00 euros), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará en mi despacho.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes en horario de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

A excepción del acreedor, los postores habrán de consignar, previamente a la subasta, en la Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Elche, 3 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130000432-1